

## Dos actores, pero tres partes

Por Jaime Guzmán

La reciente celebración del Día del Trabajo invita a reflexionar sobre uno de los tópicos más gravitantes de la realidad contemporánea.

Los enfoques de las relaciones laborales fundados en el estímulo sistemático de la lucha de clases, se han demostrado indisolubles de una visión totalitaria de la sociedad, cuyas expresiones prácticas en los regímenes marxista-leninistas han destruido todo vestigio o germen de un sindicalismo libre.

Tal evidencia favorece los criterios que, por el contrario, buscan fórmulas que armonicen los diversos intereses que concurren en la vida económico-social, conforme a parámetros de justicia válidos para todos.

Sin embargo, un predicamento serio de armonía en las relaciones laborales exige sortear arduos escollos. Y quizás el principal estriba en la extendida creencia de que los conflictos del trabajo deben tender a buscar un acuerdo justo y razonable tan sólo entre los empleadores y los trabajadores respectivos.

Ello implica suponer que esos dos son los únicos actores relevantes en la materia, olvidando que hay un tercero que suele revestir aún mayor importancia. Me refiero al resto de la comunidad, sobre la cual repercute el desenlace de los principales conflictos del trabajo.

Cualquier legislación laboral que valide alzas de remuneraciones para ciertos grupos de trabajadores, por encima del aporte de productividad que ellos realizan a la empresa en que laboran, genera presiones inflacionarias y retrae la contratación de mano de obra. Obviamente, ello perjudica en



especial a los más pobres, aunque los sectores sindicales beneficiados procuren ocultarlo.

Así lo conoció y sufrió Chile en las últimas décadas previas a 1973.

Por eso, la legislación laboral dictada con posterioridad a esa fecha apunta a corregir dicha anomalía. Sin duda, resulta aconsejable una constante revisión de sus normas para su necesario perfeccionamiento. Pero lo esencial reside en afianzar los pilares de una afiliación sindical voluntaria, de negociaciones colectivas por empresas y no por áreas de actividad y de esquemas de huelga compatibles con el bien común del país, a fin de no reeditar el cuadro previo a 1973 en este ámbito.

Subrayar dichas realidades requiere -eso sí- enfrentar con coraje los intereses de los grupos de presión más poderosos, para defender a los sectores más pobres y con menor capacidad de hacerse oír. Supone develar la mitología demagógica que asimila los grandes sindicatos a los "trabajadores", en circunstancias que más del 80 por ciento de éstos no se encuentra sindicalizado. Obliga a desnudar la falacia que hace sinónimo a los trabajadores asalariados con los más pobres, desconociendo que gran parte de éstos figura entre los desempleados, los jubilados, los minifundistas, los pirquineros, los artesanos y otros pequeños trabajadores independientes.

La justicia en las relaciones laborales debe incluir a los trabajadores y empresarios. Pero también al resto de la comunidad que, no siendo protagonista de negociaciones colectivas, recibe sus efectos.